



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 8.211.- /

MAT.: Autoriza Contratar Bajo Modalidad de Trato Directo, Adquisición de Talonarios de Formularios.

Laja, 18 de octubre de 2016

VISTOS:

- 1.- Memo N° 157 del 18.10.2016, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, Autorizado por el Sr. Alcalde(S) de la comuna de Laja.
- 2.- Términos de referencia para Adquisición de Talonarios de Formularios del 18.10.2016.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 35 del 19.05.2016.-
- 4.- Solicitud de Pedido N° 106 del 18.10.2016, autorizada por Administrador Municipal.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores”.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, adquirir bajo la modalidad de trato directo según lo indica el reglamento de la ley N° 19.886 Art. 10 N° 7, letra J, “Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades tributarias mensuales”, con la empresa ZAIMOR Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 87.623.200-6, por la suma total de \$ 441.490.- (cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa pesos) IVA incluido, para la Adquisición de Talonarios de Formularios, Fondos Programa Apoyo a la Gestión.
- 2.- **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, imputar el gasto del presente Decreto a la cuenta N° 2152204001 “Material de Oficina” del Presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)